

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 ENE 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0109 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- b) El Decreto Alacaldicio N°455 del 24 de febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- c) El Decreto Registrado N°984 del 14 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo en calidad de indefinido de doña Claudia Peñailillo Díaz como directora del Jardín Infantil Conconcito a contar del 2 de marzo 2015.
- d) El Oficio N°001 del 03 de enero 2023 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para la administración del FOFI por los directores de establecimientos educacionales, documento que contiene autorización del Alcalde.
- e) La Póliza de Fianza vigente por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia Peñailillo Díaz documento aceptado por La Contraloría General de la República.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4 del 11 de enero 2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a la funcionaria **Sra. Claudia Peñailillo Díaz** Rut: 9.078.256-8, directora del Jardín Infantil Conconcito, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 ENE 2023